

## Guía docente

### Identificación de la asignatura

<b>Asignatura / Grupo</b>	20428 - Donaciones y Sucesiones / 1
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho - Cuarto curso
<b>Créditos</b>	6
<b>Período de impartición</b>	Primer semestre
<b>Idioma de impartición</b>	Castellano

### Profesores

#### Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho /
						Edificio
Pedro Antonio Munar Bernat	13:00	14:00	Lunes	22/09/2014	22/02/2015	DA 110
<i>Responsable</i> <a href="mailto:pedro.munar@uib.es">pedro.munar@uib.es</a>	10:00	11:00	Lunes	23/02/2015	31/07/2015	DA 110

### Contextualización

;

En esta asignatura se analizarán instituciones de gran arraigo social como son las derivadas del Derecho Sucesorio (sucesión legal, testamentos, legítimas, sucesión contractual, etc.) y las donaciones.

Gráficamente, a través de las instituciones sucesorias se pretenderá responder a dos preguntas: ¿Qué ocurre con el patrimonio de una persona cuando fallece? ¿Qué puede hacer una persona para dirigir su sucesión patrimonial mortis causa? Se trata además de una asignatura donde habrá que estar muy atentos al Derecho aplicable en cada caso, ya que, además del Derecho de Sucesiones del Código Civil, existe un Derecho de Sucesiones (o mejor varios) propio de las Islas Baleares.

Por su parte, a través de la donación se responde a la pregunta: ¿cómo transmitir en vida bienes a alguien sin que exista un precio por ello?; ¿hay alguna posibilidad de volver atrás el regalo?; ¿puedo poner alguna obligación al donatario a cambio del regalo?

;

;

;

### Requisitos

## Guía docente

### Esenciales

*Obligaciones y contratos y Derechos reales y su publicidad*

## Competencias

### Específicas

- \* [6] Comprensión y análisis de textos jurídicos. Esta asignatura se centrará en textos negociales propios de la materia, como, por ejemplo, testamentos o particiones.
- \* [8] Comunicación. En concreto, en esta asignatura se formará al estudiante en las siguientes habilidades comunicativas: comunicación divulgativa.
- \* [9] Reglamentación. En concreto se trabajará la preparación y redacción de un testamento sencillo.

### Genéricas

- \* Comprensión y análisis de textos jurídicos: textos legales. Comprender, sistematizar, interpretar e integrar textos legales
- \* Fuentes instrumentales. Obtener información jurídica (Derecho positivo, doctrina, jurisprudencia, fuentes históricas etc.) mediante fuentes instrumentales, incluidas las electrónicas; y emplearla correctamente..

### Básicas

- \* Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el grado en la siguiente dirección: [http://estudis.uib.cat/es/grau/comp\\_basiques/](http://estudis.uib.cat/es/grau/comp_basiques/)

## Contenidos

Este apartado de la Guía docente enumera de forma absolutamente general los grandes contenidos de la asignatura, sin perjuicio de que al comenzar el curso se entregará al alumnado un programa detallado de las partes de cada uno de esos temas generales

### Contenidos temáticos

1. Las donaciones.
2. Sucesión y herencia.
3. Derechos sucesorios impuestos por la ley.
4. Sucesión testada.
5. Sucesión contractual.
6. Dinámica de la sucesión. Adquisición. Partición.

## Metodología docente

## Guía docente

### Volumen

A continuación se detallan las actividades de trabajo presencial y no presencial que tienen un peso en la evaluación final.

Quedan al margen de ese detalle las clases teóricas que en sí mismas no tienen peso en la evaluación pero que son el elemento esencial para poder desarrollar todas las actividades que sí se evalúan, ya sea la exposición oral de temas, la resolución de casos prácticos y, evidentemente, tanto el examen parcial como final

### Actividades de trabajo presencial (1,44 créditos, 36 horas)

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Clases teóricas	Clases teóricas	Grupo grande (G)	En estas clases se presentarán y explicarán los principales contenidos de la asignatura; también podrán desarrollarse en ellas actividades teórico-prácticas que sean adecuadas al número de alumnos de la clase	20
Clases prácticas	Estudio jurisprudencial	Grupo mediano (M)	Estudio de una institución recogida en el programa a partir de una serie de materiales jurisprudenciales propuestos por el profesor	4
Clases prácticas	Clases prácticas	Grupo mediano (M)	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.	4
Tutorías ECTS	Exposiciones orales temas	Grupo pequeño (P)	Se señalarán algunas lecciones que deberán ser preparadas por los alumnos, divididos por grupos, con la ayuda de la bibliografía proporcionada.  Cada grupo procederá a realizar la exposición oral de las mismas en clase	2
Evaluación	Examen parcial	Grupo grande (G)	El alumno deberá responder a preguntas de desarrollo y/o extensión media y deberá resolver un caso práctico. Podrá contar para ello con los textos legales, siempre que la edición que emplee no rebase las meras concordancias.	3
Evaluación	Examen final	Grupo grande (G)	El examen final recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto del examen parcial. El alumno deberá responder a preguntas de desarrollo y/o extensión media y deberá resolver un caso práctico. Podrá contar para ello con los textos legales, siempre que la edición que emplee no rebase las meras concordancias	3

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará

## Guía docente

a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

### Actividades de trabajo no presencial (4,56 créditos, 114 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Estudio	Estudio, lectura y preparación de las clases	114

### Riesgos específicos y medidas de protección

Las actividades de aprendizaje de esta asignatura no conllevan riesgos específicos para la seguridad y salud de los alumnos y, por tanto, no es necesario adoptar medidas de protección especiales.

### Evaluación del aprendizaje del estudiante

En caso de que un alumno no pueda realizar una actividad no recuperable debido a una causa extraordinariamente grave y totalmente imprevisible, podrá comunicárselo al profesor para que este valore la viabilidad de medidas alternativas.

En todas las actividades del curso no solamente se valorará el acierto en las respuestas, sino también la calidad de la exposición: orden, precisión y concisión, además de conformidad a las reglas de la sintaxis y la ortografía.

### Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostrablemente fraudulenta de alguno de los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

### Estudio jurisprudencial

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Informes o memorias de prácticas ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	Estudio de una institución recogida en el programa a partir de una serie de materiales jurisprudenciales propuestos por el profesor
Criterios de evaluación	Los alumnos realizarán un estudio jurisprudencial sobre una institución previamente asignada por el profesor, que también ofrecerá las sentencias sobre las que trabajar, donde se valorará la utilización de los términos jurídicos y la comprensión de las sentencias estudiadas.

El 24 de octubre se entregará el estudio realizado por el alumno para que sea evaluado por el profesor.

Porcentaje de la calificación final: 15%

## Guía docente

### Clases prácticas

---

Modalidad	Clases prácticas
Técnica	Informes o memorias de prácticas ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	En estas clases se realizarán actividades prácticas orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la adquisición de las competencias asumidas por ésta.
Criterios de evaluación	Serán objeto de evaluación las respuestas a los casos prácticos planteados así como la participación del estudiante en las sesiones de corrección de los mismos. Para la evaluación de la participación se tendrán en cuenta la cantidad y calidad de las intervenciones del estudiante en las sesiones dedicadas a su corrección..  El 16 de enero se entregará la carpeta de casos resueltos para que sea evaluado por el profesor.

Porcentaje de la calificación final: 15%

### Exposiciones orales temas

---

Modalidad	Tutorías ECTS
Técnica	Pruebas orales ( <b>no recuperable</b> )
Descripción	Se señalarán algunas lecciones que deberán ser preparadas por los alumnos, divididos por grupos, con la ayuda de la bibliografía proporcionada. Cada grupo procederá a realizar la exposición oral de las mismas en clase
Criterios de evaluación	Será objeto de evaluación respecto de cada uno de los integrantes del grupo su exposición oral y su grado de implicación en la elaboración del tema.  Una vez determinados los grupos, se fijarán las fechas para las exposiciones.

Porcentaje de la calificación final: 10%

### Examen parcial

---

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos ( <b>recuperable</b> )
Descripción	El alumno deberá responder a preguntas de desarrollo y/o extensión media y deberá resolver un caso práctico. Podrá contar para ello con los textos legales, siempre que la edición que emplee no rebase las meras concordancias.
Criterios de evaluación	El examen será escrito.  Se realizará el 14 de noviembre de 2014.  Se valorará el conocimiento y comprensión de los conceptos adquiridos a lo largo del período que se evalúa. Las preguntas serán de extensión media, en las que se busca que el alumno demuestre que ha entendido la materia.  Una de las partes del examen consistirá en el desarrollo y resolución de un caso práctico.  Se valorará la expresión empleada, con el adecuado uso de los términos jurídicos que se manejen, y la claridad y el orden expositivo.  Para poder eliminar la materia de cara al examen final, se debe obtener una calificación igual o superior a 6. Aquellos alumnos que no alcancen tal calificación deberán rendir cuentas de esta materia en el examen final.

Porcentaje de la calificación final: 30% con calificación mínima 6

## Guía docente

### Examen final

Modalidad	Evaluación
Técnica	Otros procedimientos ( <b>recuperable</b> )
Descripción	El examen final recaerá exclusivamente sobre la materia que no haya sido objeto del examen parcial. El alumno deberá responder a preguntas de desarrollo y/o extensión media y deberá resolver un caso práctico. Podrá contar para ello con los textos legales, siempre que la edición que emplee no rebase las meras concordancias
Criterios de evaluación	El examen será escrito.  Se realizará el 26 de enero de 2015.  Se valorará el conocimiento y comprensión de los conceptos adquiridos a lo largo del período que se evalúa.  Las preguntas serán de extensión media, en las que se busca que el alumno demuestre que ha entendido la materia.  Una de las partes del examen consistirá en el desarrollo y resolución de un caso práctico.  Se valorará la expresión empleada, con el adecuado uso de los términos jurídicos que se manejen, y la claridad y el orden expositivo.  El examen tiene carácter validatorio, sin que nadie pueda superar la asignatura sin haber obtenido una calificación igual o superior a 4 en esta prueba de evaluación.  Aquellos alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de febrero, podrán presentarse el 6 de julio de 2015 en segunda convocatoria.

Porcentaje de la calificación final: 30% con calificación mínima 4

### Recursos, bibliografía y documentación complementaria

I. Para el estudio del primer contenido de la asignatura se puede manejar el Capítulo 10 del manual del Profesor Lasarte que aparece bajo ese epígrafe, al que habrá que añadir lo que se pueda explicar en clase sobre esta materia concreta.

II. El libro que se relaciona en el apartado a) es el manual que pueden utilizar los alumnos para seguir el curso y que garantiza el aprobado. En el apartado b) aparecen cuatro libros que constituyen diferentes alternativas con las que cuenta el alumno que tenga un especial interés por la materia puesto que en ellos se trata con mayor detenimiento todo el contenido del derecho de sucesiones..

III. Las lecciones 25 a 42 del libro Lecciones de Derecho civil balear son el material básico para el estudio de aquellas instituciones de derecho sucesorio propias del derecho civil propio de las islas Baleares.

Los Cuadernos Prácticos Bolonia serán materiales de gran utilidad para complementar las explicaciones y para las clases prácticas.

El Servei de Biblioteca i Documentació de la UIB pone a disposición de los estudiantes algunos ejemplares del mismo. Si el alumno desea emplear su propio manual, conviene que inicie el proceso de adquisición con cierta antelación al inicio de las clases.

### Bibliografía básica

I. Capítulo 10 de LASARTE, Carlos: *Principios de Derecho civil*. Tomo 3º. Contratos.

II.

a) BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: *Manual de Derecho civil. Sucesiones*. Ed. Bercal.

## Guía docente

b)

- DIEZ-PICAZO, Luis -GULLON, Antonio: *Sistema de Derecho civil*. Volumen IV.
  - LASARTE, Carlos: *Principios de Derecho Civil*. Tomo 7.
  - MONTES, V.L. (coord): *Derecho de Familia; Derecho de Sucesiones*.
  - LACRUZ BERDEJO, José Luis - SANCHO REBULLIDA, Francisco de Asís: *Elementos de Derecho civil*, V. Con mayor extensión y profundidad que los tres anteriores.
- III.** Lecciones 25 a 42 de *Lecciones de Derecho civil balear*. M<sup>a</sup> Pilar Ferrer Vanrell (Coordinadora). Colección Materials Didàctics 082. UIB.

### Bibliografía complementaria

---

#### CUADERNOS PRÁCTICOS BOLONIA DYKINSON SUCESIONES

- Cuadernos I. Dr. Óscar Monje Balmaseda (Coordinador). La sucesión mortis causa y los elementos de la relación sucesoria. La delación de la herencia y la incapacidad para suceder
- Cuaderno II. Dr. Francisco Lledó Yagüe (Coordinador). La capacidad para testar y las clases de testamento. El albaceazgo y la ineficacia del testamento.
- Cuaderno III. Dr. Francisco Lledó Yagüe (Coordinador). Contenido de la sucesión testamentaria. La institución de heredero. Los legados y las sustituciones hereditarias.
- Cuaderno IV. Dr. Óscar Monje Balmaseda (Coordinador). Restricciones a la libertad de disposición mortis causa: las legítimas y las reservas hereditarias.
- Cuaderno V. Dr. Francisco Lledó Yagüe (Coordinador). La aceptación y repudiación de la herencia. El derecho de deliberar y el beneficio de inventario. Los efectos de la aceptación.
- Cuaderno VI. Dr. Francisco Lledó Yagüe (Coordinador). La partición de la herencia. Las formas de partición. Operaciones particionales.

### Otros recursos

---

- Los textos legales a manejar.
- Código civil
  - Legislación civil balear.
  - Ley de enjuiciamiento civil.

